MONTE PATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: MODIFIQUESE LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.

MONTE PATRIA, 11 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°347.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior que fija el texto Refundido de la Ley N°19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N°20.922 que "modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional Administrativo;
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- El Decreto Alcaldicio N°9.437 de fecha 01 de Agosto de 2016, que autoriza el Encasillamiento a contar del 01 de Enero de 2016 de la los funcionarios de Planta de la Municipalidad de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 11 de enero de 2017, que autoriza la creación de los nuevos cargos en la Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 11 de enero de 2017 que autoriza el encasillamiento de la Planta Municipal.
- Las atribuciones de mi cargo, y

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, la Planta de la Municipalidad de Monte Patria, para efectos de la aplicación del Articulo segundo transitorio de la Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, según el detalle del numero dos del presente acto.

2.- SUPRIMASE, los siguientes cargos en la Planta de la Municipalidad de Monte Patria, a contar del 01 de Enero de 2017:

PLANTA	GRADO	N° DE CARGOS
ADMINISTRATIVA	15°	1
	16°	2
AUXILIAR	16°	3
	18°	1

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BBR/IFJ/dtr.
- Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Recursos Humanos